

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari



Políticas de Investigación e Innovación

Huari - Ancash
2023

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
|--|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 2 de 24 |



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| NORMATIVA DE REFERENCIA | 11 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. 11 ▪ Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. 11 ▪ Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto. 11 ▪ Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. 11 ▪ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 11 ▪ Decreto Supremo N° 138-2019-EF - Establecen monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador en el marco de la Ley N° 30220 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversas universidades públicas. 11 ▪ Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. 12 ▪ Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto. 12 ▪ Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. 12 ▪ Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021. 12 | |

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
|--|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 3 de 24 |



| | |
|---|----|
| ▪ Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI. | 12 |
| ▪ Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SINACYT, y sus modificatorias aprobadas por Resoluciones de Presidencia N° 001-2019-CONCYTEC-P y 149-2019-CONCYTEC-P. | 12 |
| I. OBJETIVOS | 12 |
| I.1. Objetivo general | 12 |
| I.2. Objetivos específicos | 12 |
| ▪ Identificar los fundamentos epistemológicos de la investigación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | |
| ▪ Establecer los enfoques para el desarrollo de la investigación e innovación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | |
| ▪ Formular las directrices para la investigación e innovación en la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari. | 12 |
| ▪ Definir las líneas de investigación e innovación del el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | 12 |
| II. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI | 13 |
| II.1. De los presupuestos filosóficos de la investigación | 13 |
| ▪ Desde la posibilidad, se practican el relativismo, el pragmatismo y el criticismo. | 13 |
| ▪ Desde el origen, se practica el racionalismo, el intelectualismo y el apriorismo. | 13 |
| ▪ Desde la esencia, las soluciones premetafísicas establecidas se derivan del objetivismo, las soluciones metafísicas derivan del realismo y el fenomenalismo y las soluciones teológicas se basan en el dualismo y el teísmo. | 13 |
| ▪ Desde el tipo de conocimiento es racional, mediato y discursivo. | 13 |
| II.2. De los fundamentos teóricos de la investigación | 13 |

| | | | | | |
|---|--|--|---------|---------|------------|
| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | |  | | | |
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | | | Código: | PII-IEDPPH |
| | | | | Año: | 2023 |
| | | | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 4 de 24 | | |

- Desde las teorías generales del conocimiento el matematicismo, el organicismo y la complejidad. 13
 - Desde las teorías particulares del conocimiento, el positivismo, el funcionalismo, la teoría de sistemas y la hermenéutica. 13
 - Desde las teorías específicas de las ciencias de la educación, el psicoanálisis, el humanismo, el cognoscitivismo y la psicogenética. 14
- II.3. De los procedimientos metodológicos de la investigación 14
- II.4. De las estrategias y técnicas de investigación 14
- Observación: uso deliberado y sistemático de los sentidos para percibir la realidad y obtener datos que previamente han sido definidos como de interés. Acto de voluntad consciente que selecciona una zona de realidad para ver algo. 14
 - Experimentación: estrategia técnica utilizada para encontrar el comportamiento de una variable a partir de diferentes combinaciones de factores o variables de entrada de un proceso, que al cambiar afectan la respuesta. 14
 - Encuesta: conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos 14
 - Documentación: todo tipo de gravado. No está el objeto, es el discurso, es lo que un teórico nos dice, se habla del objeto 14
- II.5. De los instrumentos de la investigación 14
- Registro: anotar, señalar, inscribir. 14
 - Elementos: agrupación de factores que forman parte de un componente. 14
 - Cuestionario: sistema de preguntas racionales, ordenadas coherentemente. 14
 - Entrevista: situación interpersonal, cara a cara, donde una persona (el entrevistador) le plantea a otra persona (el entrevistado) preguntas pertinentes al problema de investigación. 15
 - Fichas de trabajo: instrumento que nos permite ordenar y clasificar los datos consultados. 15

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
|--|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 5 de 24 |



| | | |
|--------|---|----|
| III. | ENFOQUES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI | 15 |
| III.1. | Enfoque cualitativo para el desarrollo de la investigación | 15 |
| III.2. | Enfoque cuantitativo para el desarrollo de la investigación | 15 |
| IV. | DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y EL RESGUARDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | 16 |
| IV.1. | Directrices para el fomento de la investigación e innovación | 16 |
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar que el proceso de investigación sea secuenciado, gradual y formativo en todo el proceso educativo del futuro profesional docente, incentivando en los estudiantes una actitud crítica reflexiva para la transformación de su práctica pedagógica y desempeño profesional 16 ● Enmarcar la temática de las investigaciones de los estudiantes de FID en las líneas de investigación e innovación institucionales resaltando atender a las necesidades y exigencias del contexto educativo a nivel local, regional y nacional. 16 ● Gestionar el acercamiento a organizaciones públicas y privadas que estén relacionadas con la temática investigativa para la generación de convenios de cooperación mutua en fomento de la realización de proyectos de investigación e innovación socialmente pertinentes. 16 ● Fomentar el desarrollo de la cultura investigativa en los docentes y estudiantes mediante actitudes, valores, métodos, técnicas y objetivos orientados al uso pertinente de la información, como a la búsqueda de soluciones y mejoras para el campo pedagógico y de la propia investigación. 16 ● Promover la difusión de las investigaciones realizadas por los estudiantes y docentes formadores a nivel local, regional, nacional e internacional, mediante la publicación de producciones científicas enfocadas al campo educativo. 17 ● Implementar un proceso de enseñanza aprendizaje evaluación, que utiliza situaciones de aprendizaje que consideren problemas o desafíos como punto de partida para que los estudiantes aprendan mediante la reflexión, investigación y la propuesta de soluciones innovadoras. 17 | |

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari



| | | | |
|-------------------------------------|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 6 de 24 |

- La totalidad de programas de formación continua que implemente el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari deberán desarrollar investigación e innovación en el marco de las líneas de investigación e innovación institucionales. 17

- Promover el pensamiento crítico en los principales actores educativos de la sociedad para elevar su nivel de análisis y profundidad en los estudios investigativos, fomentando la curiosidad e interés por resolver problemáticas educativas relacionadas con el entorno. 17

- Generar mecanismos de comprobación para identificar el grado de aplicabilidad de los resultados de la investigación en implementaciones reales de soluciones a problemáticas sociales pertinentes. 17

- Promover la investigación e innovación de programas de Formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente, considerándolo en iniciativas como concursos de investigación, congresos de socialización de resultados o capacitaciones técnicas en investigación e innovación de alto impacto social. 18

IV.2. Directrices para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual 18

- La producción, recopilación de datos y resultados de la investigación científica que se desarrolle en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari deben ser objetivos y no influenciados por intereses personales, económicos, financieros, políticos o de afiliación. 18

- Los evaluadores/revisores de propuestas de proyectos o publicaciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari revisan las propuestas con imparcialidad y objetividad y declarando posibles conflictos de interés. 18

- Las decisiones de adjudicación de subvenciones y financiamiento por parte del Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari y las instituciones que realizan actividades de CTI se toman siguiendo un riguroso proceso de revisión de méritos de lapropuesta del proyecto. 18

- Los beneficiarios de las subvenciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari proporcionan capacitación y supervisión apropiadas en la conducta responsable e integridad científica a los estudiantes de pregrado y posgrado,

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
|--|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 7 de 24 |



egresados, investigadores posdoctorados, docentes-investigadores e investigadores, que se encuentren bajo su responsabilidad. 18

- Formular e implementar la normativa correspondiente que permita evaluar el porcentaje de anti plagio de los diferentes trabajos de investigación producidos en la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari. 18

- Sensibilizar permanentemente a la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari en temas relacionados al anti plagio, derechos de autor y propiedad intelectual. 18

- Garantizar el cumplimiento de las normas éticas orientadas al respeto por la integridad de quienes colaboran o participan en una investigación, así como también por la integridad científica y propiedad intelectual en todas sus dimensiones durante el proceso investigativo; y durante la difusión de los resultados a través de los diversos medios y canales informativos institucionales. 19

- La denuncia de conducta indebida en la investigación científica es comunicada sin demora a las autoridades correspondientes sobre cualquier sospecha fundada de fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irregulares sea tanto de un investigador de la institución de investigación en CTI. 19

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI 19

V.1. Líneas de investigación e innovación 19

- Paradigmas educativos. 19
- Filosofía de la educación. 19
- Psicología de la educación. 19
- Sociología de la educación. 19
- Educación intercultural. 19
- Educación inclusiva. 19
- Educación ambiental. 19

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari



| | | | |
|-------------------------------------|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 8 de 24 |

| | |
|---|----|
| ▪ Educación virtual. | 20 |
| ▪ Desempeño docente. | 20 |
| ▪ Educación física para la salud. | 20 |
| ▪ Corrientes pedagógicas. | 20 |
| ▪ Educación y desarrollo socioeconómico. | 20 |
| ▪ Educación básica (regular y alternativa). | 20 |
| ▪ Educación comparada. | 20 |
| ▪ Educación para la salud. | 20 |
| ▪ Educación y actividad física corporal. | 20 |
| ▪ Gestión e innovación en educación física y deporte. | 20 |
| ▪ Recreación y tiempo libre. | 20 |
| ▪ Gestión educativa. | 20 |
| ▪ Educación, violencia y transgresión. | 20 |
| ▪ Neurociencia y la educación. | 20 |
| ▪ Sistemas de evaluación educativa. | 20 |
| ▪ Ejecución del Currículo Nacional en Educación Básica. | 20 |
| ▪ Innovación pedagógica. | 20 |
| ▪ Innovación tecnológica. | 20 |
| ▪ Teorías y métodos en la enseñanza-aprendizaje. | 20 |
| ▪ Educación y lengua originaria quechua central. | 20 |
| ▪ Mediaciones digitales en el proceso formativo. | 20 |
| ▪ Investigación formativa. | 20 |
| ▪ Innovación educativa. | 20 |

| | |
|---|----|
| V.2. Resolución de aprobación de las líneas de investigación e innovación | 21 |
|---|----|

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | |
|--|--|--------------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: PII-IEDPPH |
| | | Año: 2023 |
| | | Fecha: 13/02/2023 |
| | | Folio: 9 de 24 |



- Resolución Directoral Nro. 117 – 2022 – ME-DREA/ISPP-Hi-DG. 21
- VI. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI 22
- VI.1. A nivel de la formación inicial docente 22
- Garantizar que el proceso de investigación sea secuenciado, gradual y formativo en todo el proceso educativo del futuro profesional docente, incentivando en los estudiantes una actitud crítica reflexiva para la transformación de su práctica pedagógica y desempeño profesional. 22
 - Desarrollar la innovación institucional y pedagógica bajo un estilo transformacional, democrático y pedagógico centrado en la mejora continua de los aprendizajes, que permitan la concentración de ideas diversas a través de actividades participativas de interaprendizaje. 22
 - La investigación formativa invita a los estudiantes a participar, fomentando la creatividad y el aprendizaje autónomo, así como también el pensamiento crítico y la motivación, en espacios académicos de trabajo conjunto entre estudiantes y docentes en temáticas relacionadas con las líneas de investigación institucional y la práctica pre profesional. 22
 - Fortalecer el repositorio institucional, mejorando permanentemente la calidad en el servicio de recopilar, gestionar, difundir y preservar su producción científica digital a través de una colección organizada, de acceso abierto e interoperable, dedicado a la gestión de la producción intelectual de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari. 22
- VI.2. A nivel de desarrollo profesional de los docentes formadores 22
- Fomentar el desarrollo de la cultura investigativa en los docentes y estudiantes mediante actitudes, valores, métodos, técnicas y objetivos orientados al uso pertinente de la información, como a la búsqueda de soluciones y mejoras para el campo pedagógico y de la investigación. 22
 - Promover el desarrollo de la investigación de los docentes formadores para elevar el nivel de la calidad de los aprendizajes y la producción del conocimiento científico, considerando como punto de partida el compromiso social que atienda a las demandas educativas en el ámbito nacional, regional y local, generando cambios que beneficien a los estudiantes. 22

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari



| | | | |
|-------------------------------------|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 10 de 24 |

- Promover las investigaciones de los docentes formadores en didáctica e innovación educativa basadas en la aplicación de propuestas pedagógicas creativas, validación de métodos, técnicas, estrategias, recursos, así como también el empleo de la tecnología; orientados a mejorar la práctica pedagógica y el aprendizaje de los estudiantes en el aula, considerando los niveles educativos y las áreas curriculares. 23
 - Promover la difusión de las investigaciones realizadas por los docentes formadores a nivel nacional e internacional, mediante la publicación de sus producciones científicas en plataformas de uso público. 23
 - Garantizar el cumplimiento de las normas éticas orientadas al respeto por la integridad de quienes colaboran o participan en una investigación, así como también por la integridad científica y propiedad intelectual en todas sus dimensiones durante el proceso investigativo; y durante la difusión de los resultados a través de los diversos medios y canales informativos institucionales. 23
 - Formular mecanismos de comprobación de la aplicabilidad de los resultados de las investigaciones de los docentes formadores. 23
- VI.3. A nivel de la formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente 23
- Promover el pensamiento crítico en los principales actores educativos de la sociedad para elevar su nivel de análisis y profundidad en los estudios investigativos, fomentando la curiosidad e interés por resolver problemáticas educativas relacionadas con el contexto actual y social. 23
 - Priorizar las líneas de investigación institucional en los diferentes programas de formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente para atender a las necesidades y exigencias del contexto educativo a nivel local, regional y nacional. 23
 - Fortalecer la capacitación técnica abierta al público en general en gestión de la calidad educativa (gestión institucional, gestión pedagógica, evaluación educativa y formativa, formación continua, desarrollo profesional, clima institucional, liderazgo, entre otros). 23
 - Desarrollar alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas para la generación de proyectos de investigación e innovación socialmente pertinentes de cooperación mutua. 24

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
|--|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 11 de 24 |



INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari como centro especializado en la Formación Inicial Docente (FID), forma en base a la investigación; por tanto, de acuerdo con el reglamento de la Ley 30512, debe “desarrollar investigación aplicada e innovación como funciones esenciales de su gestión pedagógica e institucional que posibilite la generación del conocimiento para la mejora del proceso formativo y productivo, según corresponda”.

La política de investigación e innovación plasma las intenciones y estrategias el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari para articular la investigación e innovación a la FID, formación continua; y, las modalidades de servicio educativo que brinde la institución (de ser el caso); en relación con su naturaleza y en función a la autonomía responsable que el contexto y las capacidades instaladas le permite.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 138-2019-EF - Establecen monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador en el marco de la Ley N° 30220 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversas universidades públicas.

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | |
|--|--|--------------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: PII-IEDPPH |
| | | Año: 2023 |
| | | Fecha: 13/02/2023 |
| | | Folio: 12 de 24 |



- Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SINACYT, y sus modificatorias aprobadas por Resoluciones de Presidencia N° 001-2019-CONCYTEC-P y 149-2019-CONCYTEC-P.

I. OBJETIVOS

La política de investigación e innovación el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari establece los siguientes objetivos.

I.1. Objetivo general

Formular la política de investigación e innovación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari.

I.2. Objetivos específicos

- Identificar los fundamentos epistemológicos de la investigación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari
 - Establecer los enfoques para el desarrollo de la investigación e innovación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari
- Formular las directrices para la investigación e innovación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari

| | | | | |
|---|--|---------|--|------------|
| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | |  | |
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | | PII-IEDPPH |
| | | Año: | | 2023 |
| | | Fecha: | | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 13 de 24 | |

Definir las líneas de investigación e innovación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari

II. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI

Los fundamentos epistemológicos de la investigación, se refieren a los presupuestos filosóficos de los que va a partir la investigación, los fundamentos teóricos desde los que se va a conocer la realidad en estudio, la estrategia metodológica para generar el conocimiento nuevo y la técnica con la que se conocerá la realidad en estudio, que se utilizan para realizar investigación desde las ciencias de la educación. El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari desarrolla y promueve la investigación, referenciando los siguientes fundamentos epistemológicos.

II.1. De los presupuestos filosóficos de la investigación

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari practica los siguientes presupuestos filosóficos, a partir de los cuales, el sujeto cognoscente puede iniciar una relación de conocimiento con su objeto de estudio.

- Desde la posibilidad, se practican el relativismo, el pragmatismo y el criticismo.
- Desde el origen, se practica el racionalismo, el intelectualismo y el apriorismo.
- Desde la esencia, las soluciones premetafísicas establecidas se derivan del objetivismo, las soluciones metafísicas derivan del realismo y el fenomenalismo y las soluciones teológicas se basan en el dualismo y el teísmo.
- Desde el tipo de conocimiento es racional, mediato y discursivo.

II.2. De los fundamentos teóricos de la investigación

El del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari referencia las siguientes teorías del conocimiento, particulares de las ciencias sociales y específicas de las ciencias de la educación.

- Desde las teorías generales del conocimiento el matematicismo, el organicismo y la complejidad.
- Desde las teorías particulares del conocimiento, el positivismo, el funcionalismo, la teoría de sistemas y la hermenéutica.

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
|--|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 14 de 24 |



- Desde las teorías específicas de las ciencias de la educación, el psicoanálisis, el humanismo, el cognoscitivismo y la psicogenética.

II.3. De los procedimientos metodológicos de la investigación

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari practica los siguientes procedimientos metodológicos u operaciones intelectuales que se pueden realizar para generar las teorías o conocimientos generales, particulares y específicos, estos son: la suma, la resta, la multiplicación, la división, el análisis, la síntesis, la inducción, la abducción, la definición, la clasificación, la comparación, entre otros.

II.4. De las estrategias y técnicas de investigación

A continuación, se definen las principales técnicas utilizadas en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari

Observación: uso deliberado y sistemático de los sentidos para percibir la realidad y obtener datos que previamente han sido definidos como de interés. Acto de voluntad consciente que selecciona una zona de realidad para ver algo.

- Experimentación: estrategia técnica utilizada para encontrar el comportamiento de una variable a partir de diferentes combinaciones de factores o variables de entrada de un proceso, que al cambiar afectan la respuesta.
- Encuesta: conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos
- Documentación: todo tipo de gravado. No está el objeto, es el discurso, es lo que un teórico nos dice, se habla del objeto

II.5. De los instrumentos de la investigación

El investigador deberá elegir los instrumentos adecuados para recabar la información que servirá para conocer la realidad que se va a estudiar. A continuación, se establecen algunos instrumentos implementados en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari , con los que se puede recoger la información para realizar investigación desde las ciencias de la educación

- Registro: anotar, señalar, inscribir.
- Elementos: agrupación de factores que forman parte de un componente.
- Cuestionario: sistema de preguntas racionales, ordenadas coherentemente.

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | |
|--|--|--------------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: PII-IEDPPH |
| | | Año: 2023 |
| | | Fecha: 13/02/2023 |
| | | Folio: 15 de 24 |



- Entrevista: situación interpersonal, cara a cara, donde una persona (el entrevistador) le plantea a otra persona (el entrevistado) preguntas pertinentes al problema de investigación.
- Fichas de trabajo: instrumento que nos permite ordenar y clasificar los datos consultados.

III. ENFOQUES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI

El enfoque de la investigación se refiere a la forma en la que el investigador se aproxima al objeto de estudio, es la perspectiva desde la cual el investigador aborda el tema, que variará dependiendo del tipo de resultados que espera encontrar. En el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari, se abordan los siguientes enfoques.

III.1. Enfoque cualitativo para el desarrollo de la investigación

La investigación bajo el enfoque cualitativo se sustenta en evidencias que se orientan hacia la descripción profunda del fenómeno con la finalidad de comprenderlo y explicarlo a través de la aplicación de métodos y técnicas derivadas de sus concepciones y fundamentos epistémicos, como la hermenéutica, la fenomenología y el método inductivo.

III.2. Enfoque cuantitativo para el desarrollo de la investigación

La investigación bajo el enfoque cuantitativo se denomina así porque trata con fenómenos que se pueden medir a través de la utilización de técnicas estadísticas para el análisis de los datos recogidos, su propósito más importante radica en la descripción, explicación, predicción y control objetivo de sus causas y la predicción de su ocurrencia a partir del desvelamiento de las mismas, fundamentando sus conclusiones sobre el uso riguroso de la métrica o cuantificación, tanto de la recolección de sus resultados como de su procesamiento, análisis e interpretación, a través del método hipotético-deductivo (Kerlinger, 2002).

| | | | |
|---|--|---------|------------|
| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 16 de 24 |



IV. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y EL RESGUARDO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

A continuación, se presentan las directrices para el fomento de la investigación e innovación y las directrices para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari

IV.1. Directrices para el fomento de la investigación e innovación

| Macroproceso | Proceso | Subproceso | Directrices |
|---|---|---|---|
| A nivel de la Formación Inicial Docente | Investigación e innovación en el desarrollo profesional | Fomento de la investigación | <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que el proceso de investigación sea secuenciado, gradual y formativo en todo el proceso educativo del futuro profesional docente, incentivando en los estudiantes una actitud crítica reflexiva para la transformación de su práctica pedagógica y desempeño profesional |
| | | Líneas de investigación | <ul style="list-style-type: none"> Enmarcar la temática de las investigaciones de los estudiantes de FID en las líneas de investigación e innovación institucionales resaltando atender a las necesidades y exigencias del contexto educativo a nivel local, regional y nacional. |
| | | Convenios de colaboración institucional | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar el acercamiento a organizaciones públicas y privadas que estén relacionadas con la temática investigativa para la generación de convenios de cooperación mutua en fomento de la realización de proyectos de investigación e innovación socialmente pertinentes. |
| Desarrollo profesional de los docentes formadores | Investigación e innovación en el desarrollo profesional | Organización de espacios de intercambio y discusión | <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo de la cultura investigativa en los docentes y estudiantes mediante actitudes, valores, métodos, técnicas y objetivos orientados al uso pertinente de la información, como a la búsqueda de soluciones y mejoras para el campo pedagógico y de la propia investigación. |

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari



| | | | |
|-------------------------------------|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 17 de 24 |

| Macroproceso | Proceso | Subproceso | Directrices |
|--|---|---|---|
| | | Uso de la información de las investigaciones | <ul style="list-style-type: none"> Promover la difusión de las investigaciones realizadas por los estudiantes y docentes formadores a nivel local, regional, nacional e internacional, mediante la publicación de producciones científicas enfocadas al campo educativo. |
| | | Estrategias de mejora de las prácticas formativas | <ul style="list-style-type: none"> Implementar un proceso de enseñanza aprendizaje evaluación, que utiliza situaciones de aprendizaje que consideren problemas o desafíos como punto de partida para que los estudiantes aprendan mediante la reflexión, investigación y la propuesta de soluciones innovadoras. |
| Formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente. | Investigación e innovación en la formación continua | Líneas de investigación de la práctica pedagógica | <ul style="list-style-type: none"> La totalidad de programas de formación continua que implemente la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari deberán desarrollar investigación e innovación en el marco de las líneas de investigación e innovación institucionales. |
| | | Intercambio y discusión de las investigaciones realizadas | <ul style="list-style-type: none"> Promover el pensamiento crítico en los principales actores educativos de la sociedad para elevar su nivel de análisis y profundidad en los estudios investigativos, fomentando la curiosidad e interés por resolver problemáticas educativas relacionadas con el entorno. |
| | | Uso de la información producto de las investigativas | <ul style="list-style-type: none"> Generar mecanismos de comprobación para identificar el grado de aplicabilidad de los resultados de la investigación en implementaciones reales de soluciones a problemáticas sociales pertinentes. |

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari



| | | | |
|-------------------------------------|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 18 de 24 |

| Macroproceso | Proceso | Subproceso | Directrices |
|--------------|---------|--|---|
| | | Estímulos a las investigaciones realizadas | <ul style="list-style-type: none"> Promover la investigación e innovación de programas de Formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente, considerándolo en iniciativas como concursos de investigación, congresos de socialización de resultados o capacitaciones técnicas en investigación e innovación de alto impacto social. |

IV.2. Directrices para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual

| Aspecto | Directrices |
|---------------------------------------|--|
| Resguardo de la integridad científica | <ul style="list-style-type: none"> La producción, recopilación de datos y resultados de la investigación científica que se desarrolle en la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari deben ser objetivos y no influenciados por intereses personales, económicos, financieros, políticos o de afiliación. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Los evaluadores/revisores de propuestas de proyectos o publicaciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari revisan las propuestas con imparcialidad y objetividad y declarando posibles conflictos de interés. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Las decisiones de adjudicación de subvenciones y financiamiento por parte de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari y las instituciones que realizan actividades de CTI se toman siguiendo un riguroso proceso de revisión de méritos de la propuesta del proyecto. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Los beneficiarios de las subvenciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari proporcionan capacitación y supervisión apropiadas en la conducta responsable e integridad científica a los estudiantes de pregrado y posgrado, egresados, investigadores posdoctorados, docentes-investigadores e investigadores, que se encuentren bajo su responsabilidad. |
| Propiedad intelectual | <ul style="list-style-type: none"> Formular e implementar la normativa correspondiente que permita evaluar el porcentaje de anti plagio de los diferentes trabajos de investigación producidos en la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar permanentemente a la comunidad educativa en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari en temas relacionados al anti plagio, derechos de autor y propiedad intelectual. |

| | | | | | |
|---|--|--|----------|---------|------------|
| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | |  | | | |
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | | | Código: | PII-IEDPPH |
| | | | | Año: | 2023 |
| | | | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 19 de 24 | | |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el cumplimiento de las normas éticas orientadas al respeto por la integridad de quienes colaboran o participan en una investigación, así como también por la integridad científica y propiedad intelectual en todas sus dimensiones durante el proceso investigativo; y durante la difusión de los resultados a través de los diversos medios y canales informativos institucionales. |
| | <ul style="list-style-type: none"> ● La denuncia de conducta indebida en la investigación científica es comunicada sin demora a las autoridades correspondientes sobre cualquier sospecha fundada de fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irregulares sea tanto de un investigador o de la institución de investigación en CTI. |

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI

Una línea de investigación es “un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca en un área de investigación” (CONCYTEC, 2019).

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari, define sus líneas de investigación como ejes interdisciplinarios que comprenden conocimientos teóricos, prácticos y enfoques dirigidos al desarrollo de proyectos y productos investigativos e innovadores en torno a una materia de estudio, las cuales son abordadas institucionalmente de forma transversal y participativa. A continuación, se presentan las líneas de investigación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari.

V.1. Líneas de investigación e innovación

- Paradigmas educativos.
- Filosofía de la educación.
- Psicología de la educación.
- Sociología de la educación.
- Educación intercultural.
- Educación inclusiva.
- Educación ambiental.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari

| | | | |
|-------------------------------------|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 20 de 24 |



- Educación virtual.
- Desempeño docente.
- Educación física para la salud.
- Corrientes pedagógicas.
- Educación y desarrollo socioeconómico.
- Educación básica (regular y alternativa).
- Educación comparada.
- Educación para la salud.
- Educación y actividad física corporal.
- Gestión e innovación en educación física y deporte.
- Recreación y tiempo libre.
- Gestión educativa.
- Educación, violencia y transgresión.
- Neurociencia y la educación.
- Sistemas de evaluación educativa.
- Ejecución del Currículo Nacional en Educación Básica.
- Innovación pedagógica.
- Innovación tecnológica.
- Teorías y métodos en la enseñanza-aprendizaje.
- Educación y lengua originaria quechua central.
- Mediaciones digitales en el proceso formativo.
- Investigación formativa.
- Innovación educativa.

| | | | |
|---|---|---------|------------|
| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 21 de 24 |



V.2. Resolución de aprobación de las líneas de investigación e innovación

- Resolución Directoral Nro. 117 – 2022 – ME-DREA/ISPP-Hi-DG.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE HUARI

"Patrimonio Cultural de la Provincia de Huari y Conchucos Sur"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117 - 2022-ME-DREA/ISPP-HI-DG.

Huari, 17 de agosto de 2022.

Visto, el informe del Comité de Calidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huari sobre Las Líneas de Investigación aprobadas en una asamblea para que se efectivice su trámite y su aplicación.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huari, a través de la Dirección General, que se encuentra en proceso de Licenciamiento;

Que, la Dirección General, Jefaturas, Docentes, Administrativos, exalumnos y Estudiantes del IESP Público de Huari, en reunión colegiado acordaron su ejecución, planificación, organización, ejecución, procesamiento y demás acciones sobre las Líneas de Investigación con fines de licenciamiento;

De Conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276, Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de los docentes; Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica" en el establece los Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior No Universitaria; Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que aprueba Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica" y otras normas vigentes.

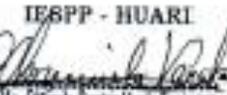
SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR las Líneas de Investigación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huari, conforme expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo. INFORMAR Y DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



IESPP - HUARI

 Por medio de esta Verbe Especial
DIRECTORA GENERAL

| | | | |
|---|---|---------|------------|
| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 22 de 24 |



VI. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARI

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari establece las siguientes políticas de investigación e innovación para los tres niveles de concreción de la investigación: a nivel de la formación inicial docente, a nivel de desarrollo profesional de los docentes formadores y a nivel de la formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente.

VI.1. A nivel de la formación inicial docente

- Garantizar que el proceso de investigación sea secuenciado, gradual y formativo en todo el proceso educativo del futuro profesional docente, incentivando en los estudiantes una actitud crítica reflexiva para la transformación de su práctica pedagógica y desempeño profesional.
- Desarrollar la innovación institucional y pedagógica bajo un estilo transformacional, democrático y pedagógico centrado en la mejora continua de los aprendizajes, que permitan la concentración de ideas diversas a través de actividades participativas de interaprendizaje.
- La investigación formativa invita a los estudiantes a participar, fomentando la creatividad y el aprendizaje autónomo, así como también el pensamiento crítico y la motivación, en espacios académicos de trabajo conjunto entre estudiantes y docentes en temáticas relacionadas con las líneas de investigación institucional y la práctica pre profesional.
- Fortalecer el repositorio institucional, mejorando permanentemente la calidad en el servicio de recopilar, gestionar, difundir y preservar su producción científica digital a través de una colección organizada, de acceso abierto e interoperable, dedicado a la gestión de la producción intelectual de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Huari.

VI.2. A nivel de desarrollo profesional de los docentes formadores

- Fomentar el desarrollo de la cultura investigativa en los docentes y estudiantes mediante actitudes, valores, métodos, técnicas y objetivos orientados al uso pertinente de la información, como a la búsqueda de soluciones y mejoras para el campo pedagógico y de la investigación.
- Promover el desarrollo de la investigación de los docentes formadores para elevar el nivel de la calidad de los aprendizajes y la producción del conocimiento científico, considerando

| Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari | | | |
|--|--|---------|------------|
| INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSITUCIONAL | POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | Código: | PII-IEDPPH |
| | | Año: | 2023 |
| | | Fecha: | 13/02/2023 |
| | | Folio: | 23 de 24 |



como punto de partida el compromiso social que atienda a las demandas educativas en el ámbito nacional, regional y local, generando cambios que beneficien a los estudiantes.

- Promover las investigaciones de los docentes formadores en didáctica e innovación educativa basadas en la aplicación de propuestas pedagógicas creativas, validación de métodos, técnicas, estrategias, recursos, así como también el empleo de la tecnología; orientados a mejorar la práctica pedagógica y el aprendizaje de los estudiantes en el aula, considerando los niveles educativos y las áreas curriculares.
- Promover la difusión de las investigaciones realizadas por los docentes formadores a nivel nacional e internacional, mediante la publicación de sus producciones científicas en plataformas de uso público.
- Garantizar el cumplimiento de las normas éticas orientadas al respeto por la integridad de quienes colaboran o participan en una investigación, así como también por la integridad científica y propiedad intelectual en todas sus dimensiones durante el proceso investigativo; y durante la difusión de los resultados a través de los diversos medios y canales informativos institucionales.
- Formular mecanismos de comprobación de la aplicabilidad de los resultados de las investigaciones de los docentes formadores.

VI.3. A nivel de la formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente

- Promover el pensamiento crítico en los principales actores educativos de la sociedad para elevar su nivel de análisis y profundidad en los estudios investigativos, fomentando la curiosidad e interés por resolver problemáticas educativas relacionadas con el contexto actual y social.
- Priorizar las líneas de investigación institucional en los diferentes programas de formación continua, segunda especialidad y profesionalización docente para atender a las necesidades y exigencias del contexto educativo a nivel local, regional y nacional.
- Fortalecer la capacitación técnica abierta al público en general en gestión de la calidad educativa (gestión institucional, gestión pedagógica, evaluación educativa y formativa, formación continua, desarrollo profesional, clima institucional, liderazgo, entre otros).

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huari

INSTRUMENTO DE
GESTIÓN
INSITUCIONAL

POLÍTICA DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

| | |
|---------|------------|
| Código: | PII-IEDPPH |
| Año: | 2023 |
| Fecha: | 13/02/2023 |
| Folio: | 24 de 24 |



- Desarrollar alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas para la generación de proyectos de investigación e innovación socialmente pertinentes de cooperación mutua.